



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Banco de Occidente
Demandado	William Hernández
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00812-00

Vista la solicitud de levantamiento de medida cautelar elevada por el accionante vía correo electrónico el día 14 de octubre de 2020, para tal fin, procede el Despacho conforme lo dispone el artículo 597 del C.G.P.

Así entonces, el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley.

RESUELVE

PRIMERO: LEVANTESE la orden de **APREHENSION** que recae sobre el vehículo de placas TTW-140 de propiedad del ejecutado WILLIAM HERNÁNDEZ. *Por secretaría librense los oficios correspondientes para que la novedad surta efectos.*
ADVIÉRTASE QUE LA ORDEN DE EMBARGO CONTINUA VIGENTE.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a38f5240473c92a9c5b99cb033f1b369b93ed2a4fb6f6bc4c0fd6ef63394117b

Documento generado en 16/10/2020 11:46:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>